



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. **1694** 2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **03 AGO. 2023**

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los trabajadores de los diferentes órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001/0770: Región Ayacucho-Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, y demás documentos adjuntos en ciento cincuenta y dos (152) folios, sobre licencias por motivos de enfermedad, correspondiente al mes de abril - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, las licencias son las autorizaciones para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho de licencia se inicia a petición del trabajador y se formaliza mediante acto resolutorio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109° Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 66° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 735-2015-GRA/GR; cuya aplicación rige tanto para los trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, mediante solicitudes citadas en la parte expositiva de la presente resolución, los trabajadores de los diferentes órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001/0770: Región Ayacucho - Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, han presentado solicitudes individuales, peticionando que la entidad les conceda licencia por motivos de enfermedad, de cuya revisión exhaustiva realizado a cada expediente relacionado al caso materia de petición, se concluye que se encuentran debidamente justificados, con los respectivos certificados médicos;

Que, la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, concordante con los artículos 109° y 111° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la expedición del presente acto administrativo;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ejecutiva Regional No. 095-2023-GRA/PRES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, con eficacia anticipada al amparo del artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Licencia por motivos de Enfermedad a favor de los trabajadores de los diferentes órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001/0770 Región Ayacucho - Sede Central, Pliego 444, Gobierno Regional Ayacucho, correspondiente al mes de **Abril - 2023**, bajo las condiciones establecidas en el Anexo: 001, que rubricados al margen forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Las licencias concedidas a través del artículo primero de la presente resolución, los veinte (20) primeros días; sus remuneraciones serán pagadas por el Empleador y los que excedan a dicho periodo serán subsidiados por ESSALUD, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 26790 y el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 735-2015-GRA/GR.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, a la Secretaría General del Gobierno Regional Ayacucho, notifique con el acto resolutivo a la Oficina de Recursos Humanos, Área de Registro y Control de Personal, Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Unidad de Bienestar Social, Área de Escalafón, a los interesados e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora 001/0770: Región Ayacucho - Sede Central Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, con las formalidades que establezca la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANEXO N° 001

CUADRO DE LICENCIA POR ENFERMEDAD DE ABRIL 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEL	AL	DIAS	TOTAL
1	DARRY RODRIGUEZ PAIHUA	04/04/2023	05/04/2023	2	2
		06/04/2023	14/04/2023	9	9
2	ROSA VALLEJOS BERROCAL	02/04/2023	05/04/2023	4	4
3	WALTER V. SOLIER HINOSTROZA	03/04/2023	04/04/2023	2	2
4	JUANITA TORRES DELGADILLO	03/04/2023	04/04/2023	2	2
		13/04/2023	17/04/2023	5	5
		23/04/2023	27/04/2023	5	5
5	TEODOMIRA TINCO CERDA	04/04/2023	05/04/2023	2	2
6	NORMA CARRASCO LAURENTE	04/04/2023	20/04/2023	17	17
7	JERSSON JOEL NIETO FLORES	04/04/2023	05/04/2023	2	2
8	CONSTANSA AYALA GOMEZ	05/04/2023	05/04/2023	1	1
9	VICTOR ELIAS SAMANEZ ORTIZ	10/04/2023	14/04/2023	5	5
10	OTTO OCHOA YUPANQUI	10/04/2023	13/04/2023	4	4
11	JACINTA MARILU ALARCON SULCA	10/04/2023	12/04/2023	3	3
12	JAIME EDGAR MATIAS CARO	10/04/2023	14/04/2023	5	5
13	JAVIER RICARDO BETALLELUZ	11/04/2023	11/04/2023	1	1
14	JOEL ROLANDO MEZA MENDIETA	11/04/2023	13/04/2023	3	3
15	HAYDE CUADROS ROMANI	12/04/2023	14/04/2023	3	3
16	LUZ M. FUENTES PAZ VERGARA	12/04/2023	14/04/2023	3	3
17	RUTMER QUISPE CONDORI	13/04/2023	14/04/2023	2	2
18	BEATRIZ POMA ESPINOZA	14/04/2023	14/04/2023	1	1
19	VICTOR TIRADO PALOMINO	17/04/2023	19/04/2023	3	3
20	JESSENIA I. RICALDE SICHU	17/04/2023	21/04/2023	5	5
21	FLORINDA BARRIENTOS QUISPE	18/04/2023	21/04/2023	4	4
22	FLORA Z. JANAMPA GONZALES	18/04/2023	18/04/2023	1	1
		19/04/2023	28/04/2023	10	10
23	ESTEFANY N. ORE SALAZAR	18/04/2023	18/04/2023	1	1
24	LUIS VICENTE RICCIO DIAZ	19/04/2023	21/04/2023	3	3
25	JHOSEPH C. BELLIDO RICALDE	20/04/2023	21/04/2023	2	2
26	NORMA GOMEZ MENDEZ	21/04/2023	10/05/2023	20	20
27	MERCEDES ALIAGA HERNANDO	21/04/2023	02/05/2023	12	12
28	ORFA RUTH SUMA TIPE	24/04/2023	28/04/2023	5	5
29	MANUEL J. PALOMINO MENDOZA	24/04/2023	28/04/2023	5	5
30	ZOSIMO GUTIERREZ VALENCIA	24/04/2023	24/04/2023	1	1
31	KAROLAN Z. SUAREZ RODRIGUEZ	25/04/2023	25/04/2023	1	1
32	VLADIMIR CASTILLO CRUZ	25/04/2023	25/04/2023	1	1
33	EDELMIRA AGUILAR VEGA	27/04/2023	27/04/2023	1	1
34	JAVIER R. BETALLELUZ URRUCHI	27/04/2023	28/04/2023	2	2
35	ARISTIDES G. VELIZ FLORES	27/04/2023	27/04/2023	1	1
36	SONIA L. ROMANI LOAYZA	28/04/2023	28/04/2023	1	1
					0

